



RECUADRO 3
MEDIDAS RECIENTES DE POLÍTICA MONETARIA: ENERO – MARZO 2010

Enero: El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.

Esta decisión se sustenta en la disminución sostenida de la inflación anual y en la continua reducción de las expectativas de inflación.

Los indicadores adelantados de actividad económica muestran señales claras de recuperación del dinamismo de la producción, sin que por ello se vislumbren presiones inflacionarias en el corto plazo. Salvo modificaciones importantes en las proyecciones de inflación y sus determinantes, no se prevé nuevos ajustes a la tasa de referencia.

Febrero: El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.

La decisión de mantener el estímulo monetario toma en cuenta que la evolución reciente de la inflación no indica presiones de demanda, sino el impacto transitorio de choques de oferta.

Los indicadores adelantados de actividad económica muestran señales claras de recuperación de su dinamismo, sin que por ello se vislumbren presiones inflacionarias en el corto plazo.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes y adoptará, de ser necesario, ajustes preventivos en la posición de política monetaria que garanticen la ubicación de la inflación en el rango meta.

Marzo: El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.

La decisión de mantener el estímulo monetario toma en cuenta que la evolución reciente de la inflación no indica presiones de demanda, sino el impacto transitorio de choques de oferta.

Los indicadores adelantados de actividad económica muestran señales claras de recuperación de su dinamismo, sin que por ello se vislumbre hasta ahora presiones inflacionarias en el corto plazo.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para adoptar ajustes preventivos en la posición de política monetaria que garanticen la ubicación de la inflación en el rango meta.

AFP Enero: Mediante Circular 004-2010-BCRP se elevó de 22 a 24 por ciento el límite a las inversiones en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Encajes Febrero: Mediante Circular N°003-2010-BCRP se establece que los nuevos créditos procedentes del exterior con plazos promedio menores a 2 años y los renovados están sujetos a una tasa de encaje de 35 por ciento. Esta medida está orientada a incentivar un mayor financiamiento externo con recursos de largo plazo de las entidades financieras, promoviendo de esta manera una estructura de financiamiento más estable.

Encajes Marzo: Mediante Circular N°007-2010-BCRP, se ha publicado un cronograma de reducción gradual del monto, S/. 100 millones, que se permite deducir de las obligaciones sujetas al régimen general.





CRONOGRAMA DE REDUCCIÓN DE EXONERACIONES

Vigencia (2010)	Menor monto entre	
Abril	S/. 75 millones	12,5% TOSE mes previo
Mayo	S/. 50 millones	8,3% TOSE mes previo
Junio	S/. 25 millones	4,2% TOSE mes previo
A partir de Julio	0	0

Esta exoneración fue aprobada en marzo de 2009 mediante Circular N°006-2009-BCRP para permitir una mayor disponibilidad de liquidez a las entidades de menor tamaño, como es el caso de las entidades orientadas a las microfinanzas. La reducción de esta exoneración, busca homogenizar gradualmente el requerimiento de encaje en moneda nacional a una tasa de 6 por ciento para todas las entidades financieras.
